

**Acta número 26 de la Décima sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete a las 10 horas con 10 minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

Preside la sesión el doctor Ricardo Hernández García, Presidente Municipal y el Maestro José León Gómez Soltero, Secretario General.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

**II.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El Señor Secretario General:** Dr. Ricardo Hernández García, en su carácter de Presidente Municipal; C. José de Jesús Arnulfo Gómez Enríquez, Profa. Odila Lomelí Estrada, ausente C. María de la Luz Reyes Macedo, C. Rosa Elvira de Santiago Patiño, C. Juan Solís Jiménez, ausente Lic. Cristian Noé Jacobo Loza, Lic. Eva Elizabeth Gómez Hernández, C. Everardo Sevilla Jara, C. David Barajas Herrera, Regidores y MVZ. Alan Valdovinos Covarrubias Síndico Municipal.presente.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, existe quórum señor Presidente al estar presentes 8 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta Décima sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Tenamaxtlán, correspondiente al día 27 veintisiete de marzo de dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, pidiéndole al Secretario General proceda a darle lectura.

**El Señor Secretario General:**

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- Apertura de Sesión.
- II.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- III.- Aprobación del orden del día.
- IV.- Autorización para celebrar con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017.

*La presente hoja corresponde al acta número Décima sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Tenamaxtlán, a las 10:10 horas del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.*

*Alfonso*  
*David Barajas Herrera*  
*Juan Solís Jiménez*  
*Everardo Sevilla Jara*  
*José León Gómez Soltero*  
*María de la Luz Reyes Macedo*

*Odila Lomelí Estrada*  
*Rosa Elvira de Santiago Patiño*  
*Cristian Noé Jacobo Loza*  
*Eva Elizabeth Gómez Hernández*  
*Alan Valdovinos Covarrubias*  
*David Barajas Herrera*

Ayuntamiento de Tenamaxtlán

- V.- Asuntos Varios.
- VI.- Clausura y firma del acta.

**El Señor Secretario General:** Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto. En votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

III.- Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, se tiene por desahogado el tercer punto del orden del día.

**IV.- AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR 2017**

**El Señor Secretario General:** Autorización y en su caso aprobación para que nuestro Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete.

Exposición de la necesidad para que el Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete, aportando de manera irrevocable para tal efecto recursos municipales de las particiones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100M.N.) hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

**CONSIDERACIONES:**

I. La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco establece en su artículo 5° que todos los programas de desarrollo humano que implementen u operen el Gobierno del Estado o los Municipios y que impulsen el cumplimiento de los derechos sociales, se considerarán como desarrollo social, de igual forma los fondos, recursos, partidas, rubros o presupuestos, cuyo fin sea generar desarrollo humano y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales en el Estado se tendrán como de desarrollo social. Por su parte el artículo 2° de dicho ordenamiento legal establece que la aplicación de las disposiciones que lo

*La presente hoja corresponde al acta número Décima sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Tenamaxtlán, a las 10:10 horas del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.*

Juan Solís  
 David Barajas Herrera  
 Everardo Sevilla Jara  
 Juan Carlos Quintana  
 Carlos Lugo  
 Luis Ruyro Mercado





